



Badator

Titular: Archivo del Marqués de Valde-Espina

Fondo: Archivo de la casa de Murguía, Marqueses de Valde-Espina

Fecha: 1729.05.15, 1747.03.12

Descripción: Señalamiento hecho por los cabildos eclesiástico y secular de la villa de Ermua, del suelo y ámbito competente bajo el coro de la parroquia de Santiago a la parte del evangelio, para que se hiciese una capilla y panteón, y se trasladasen a él los restos del Ilmo. Sr. D. Andrés de Orbe y Larriategui, arzobispo de Valencia, inquisidor general y presidente del consejo de Castilla, después de su fallecimiento; y que dicha capilla y sepulcro fuese perpetuamente del vínculo y mayorazgo de la casa solar de Orbe y sus agregados. Fue decretado el 15 de mayo de 1729, y reducido a instrumento público el 12 de marzo de 1747.

Sigue la aceptación de dicho señalamiento por D. Andrés Agustín de Orbe y Zarauz, marqués de Valdespina.

Sección: Orbe

Legajo: 11

Número legajo: 9

Copyright: © Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco · Euskadiko Artxibo Historikoa / Archivo Histórico de Euskadi©
Marqués de Valde-Espina

R^o

Numero 9.

Año de 1747.

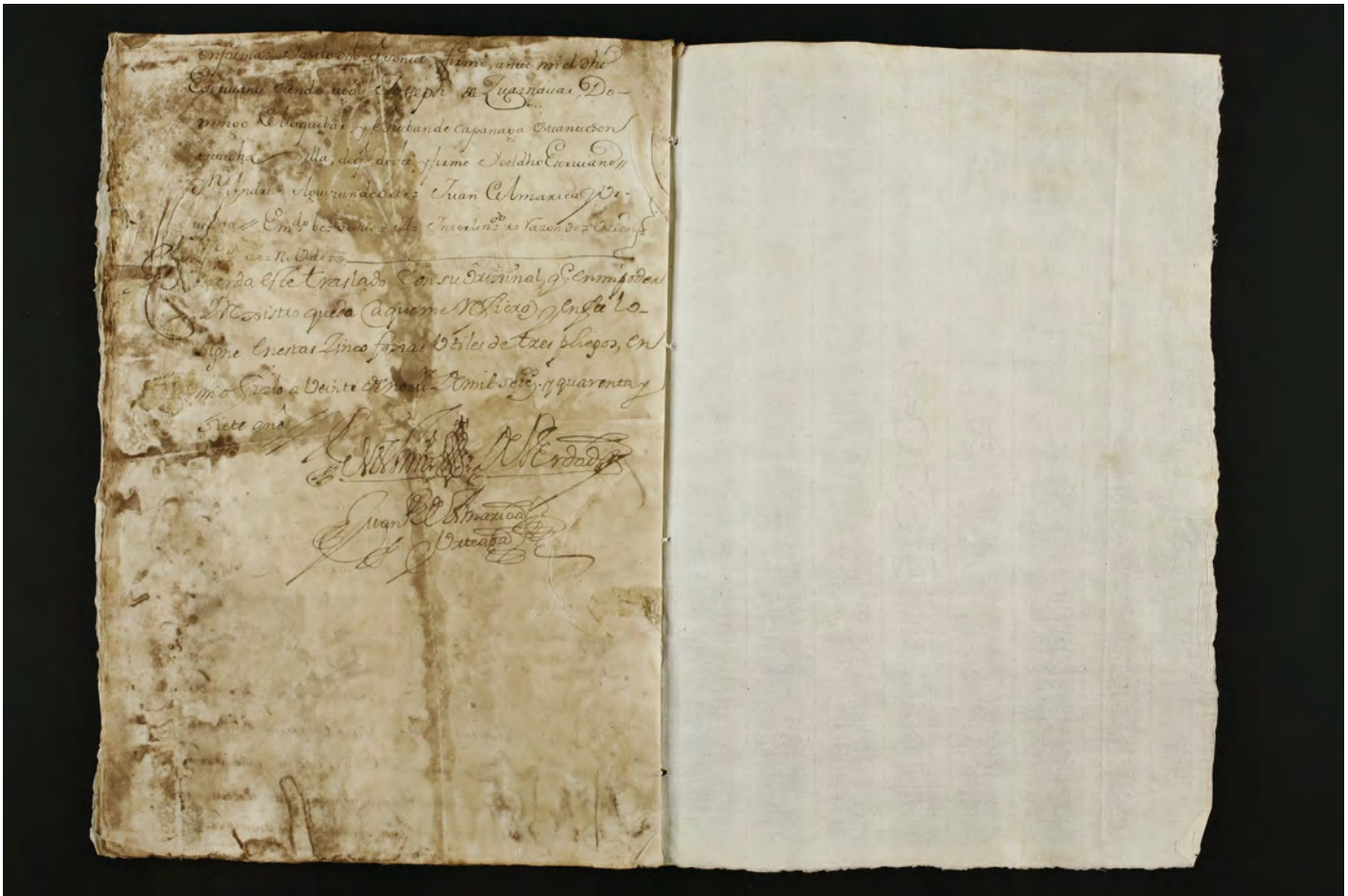
Señalamiento que hicieron los Cabidos Eclesiasticos, y
 en Decreto de 15 de Mayo de 1729,
 Secular de la Villa de Almorua, del sueldo y ambito compe-
 tente bajo del Cas de la Nauoqual Santiago, ala parte del Con-
 gregio, para que se hiciese una Capilla y sepultura, y se
 tratasen a ella los sueldos del M^o Prior D. Andres de O-
 be y Lavataga, Arzobispo de Valencia, Presidente del Real
 Consejo de Castilla, Enquiridor General, despues de su
 fallecimiento; y que dicha Capilla y sepultura fuesen perpetu-
 amente del Vinculo, y Mayorazgo de la Casa Solar de
 Obbe y su Agregado; el qual Señalamiento se hizo por
 testimonio de Juan de Serna y Viteaga Escrivano publico
 y del numero de la Merindad de Villa de Durango, en
 Almorua a 12 de Mayo de 1747.

Sigue la execucion de dho Señalamiento, por
 D. Andres Apudin de Obbe y Lavataga, Maquei de Badajoz.

R^o
 Numero 9.
 Año de 1747.

Señalamiento que hicieron los Cabidos Eclesiasticos, y
 en Decreto de 15 de Mayo de 1729,
 Secular de la Villa de Almorua, del sueldo y ambito compe-
 tente bajo del Cas de la Nauoqual Santiago, ala parte del Con-
 gregio, para que se hiciese una Capilla y sepultura, y se
 tratasen a ella los sueldos del M^o Prior D. Andres de O-
 be y Lavataga, Arzobispo de Valencia, Presidente del Real
 Consejo de Castilla, Enquiridor General, despues de su
 fallecimiento; y que dicha Capilla y sepultura fuesen perpetu-
 amente del Vinculo, y Mayorazgo de la Casa Solar de
 Obbe y su Agregado; el qual Señalamiento se hizo por
 testimonio de Juan de Serna y Viteaga Escrivano publico
 y del numero de la Merindad de Villa de Durango, en
 Almorua a 12 de Mayo de 1747.

Nota de D. Juan de Serna y Viteaga Escrivano publico
 de Almorua, de la Villa de Almorua, del sueldo y ambito compe-
 tente bajo del Cas de la Nauoqual Santiago, ala parte del Con-
 gregio, para que se hiciese una Capilla y sepultura, y se
 tratasen a ella los sueldos del M^o Prior D. Andres de O-
 be y Lavataga, Arzobispo de Valencia, Presidente del Real
 Consejo de Castilla, Enquiridor General, despues de su
 fallecimiento; y que dicha Capilla y sepultura fuesen perpetu-
 amente del Vinculo, y Mayorazgo de la Casa Solar de
 Obbe y su Agregado; el qual Señalamiento se hizo por
 testimonio de Juan de Serna y Viteaga Escrivano publico
 y del numero de la Merindad de Villa de Durango, en
 Almorua a 12 de Mayo de 1747.



Euskadiko Artxibo Historikoa - Archivo Histórico de Euskadi
María Díaz de Haro, 3 - 48013, Bilbao - 944032787

